



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE UNICO

Nº Expediente:	E21-0075		
Título del expediente:	"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO - SÚPER SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	30.000,00 €		
Fecha:	5 de julio de 2021	Hora:	10.00

En primer lugar, se procede a la apertura del Sobre AC y a la revisión de la Declaración Responsable de las empresas presentadas:

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
AIG EUROPE, S.A.	SI	NO	SI	NO

A continuación, se procede a la lectura de lo ofertado por la empresa AIG EUROPE, S.A. para los diferentes criterios de adjudicación evaluables de forma automática a través de fórmula, previstos en el Cuadro de Características.

EMPRESA	PRECIO	FRANQUICIAS	AUMENTO LÍMITE INDEMNIZACIÓN	SUBLÍMITES
AIG EUROPE, S.A.	29.995,00 €	0€	0€	0€

Se comprueba que el licitador ha introducido en su oferta el valor de 0€ para los criterios de "Aumento límite indemnización" y "Sublímites: aumento del límite de indemnización", entendiéndose con ello que su oferta se ciñe a los mínimos marcados en el Cuadro de Características y en el Pliego de Prescripciones Técnicas para estos criterios, y que son los siguientes:

Importe mínimo de indemnización: 5.000.000,00 €

Sublímites:

Gastos constitución de fianzas: 3.000.000,00 €

Gastos defensa caso secreto sumario: 350.000,00 €

Gastos de preinvestigación global: 100.000,00 €

Gastos de asistencia psicológica: 50.000,00 €

Gastos privación de bienes y derechos: hasta 100.000,00 € por asegurado y 200.000,00 € por todos.



## Autoritat Portuària de Balears

Gastos publicidad: 10% de importe de indemnización, con un máximo de 340.000,00 € por cada pérdida y periodo de seguro.

Sanciones administrativas: límite de 500.000,00 €

AIG EUROPE, S.A. también ha introducido el valor 0€ para el criterio de "Franquicia" y es este el valor que será tomado en consideración, en atención a lo recogido en el Cuadro de Características: "El valor a introducir por el licitador será el importe de la franquicia que propone".

Se procede a continuación a ponderar la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:		1
Empresa	<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (70%):</b> <b>3. Franquicia (10%):</b> <b>4. Aumento límite Indemnización (10%):</b> <b>5. Sublímites (suma de incrementos)(10%):</b> <b>6. Total:</b>	<b>1. AIG EUROPE, S.A.</b> <b>2. 29.995,00 € (70 puntos)</b> <b>3. 0,00 € (10 puntos)</b> <b>4. 0,00 € (0 puntos)</b> <b>5. 0,00 € (0 puntos)</b> <b>80 puntos</b>

Por todo ello, se acuerda lo siguiente:

- Admitir la oferta de la empresa presentada al concurso de referencia.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES a la empresa AIG EUROPE, S.A. por la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (29.995,00 €), IVA excluido, una franquicia de CERO EUROS (0,00 €) IVA excluido, y un límite de indemnización de 5.000.000, 00 €, por un plazo de ejecución de UN (1) AÑO, a contar a partir de la formalización de la póliza de seguro, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.